ANEXO N°01
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACION
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	**Gobierno Regional de Arequipa**	**Periodo de Seguimiento**	**Del**	**1/07/2015**	**Al**	**31/12/2015**
Nombre del Órgano informante	**Órgano de Control Institucional**					

Número y Nombre del Informe	N° de la Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de Implementación de la Recomendación
002-2003-2-5334 E.E. ÁREA DE ABASTECIMIENTOS Y TESORERÍA DE LAS DIRECCIONES REG. SEC. DEL EX-CTAR AREQUIPA PERIODO 2002	**16**	**PARA EL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA** SE SIRVA DISPONER EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES A QUE HUBIERA LUGAR DE LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA DRAA EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL INC. e) DEL ART. 15 DE LA LEY Nº 27785 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL, A TRAVES DE LAS COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESPECIAL Y PERMANENTE. **(CONCLUSIONES 8 AL 12)**	PROCESO
003-2005-2-5334 E.E. OPERATIVO DE LAS EXONERACIONES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PLIEGO GOBIERNO REGIONAL 2003 - 2004	**11**	**AL DIRECTOR REGIONAL DE SALUD:** SE SIRVA DISPONER QUE LA COMISIÓN DE PROCESOS DISCIPLINARIOS CORRESPONDIENTE EVALÚE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DETALLADOS EN LA PRESENTE OBSERVACIÓN**.** **(CONCLUSION N° 1.4 a Y 1.4.b)**	PROCESO
005-2013-2-5334 E.E. A LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL PREDIO AGRÍCOLA CENTRO DE RECRÍA - SAN ISIDRO	**1**	**L PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:** SE DISPONGA EL INICIO DE LAS ACCIONES PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDEN A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES 1 A LA 6 DEL PRESENTE INFORME, SEGÚN SU GRADO DE PARTICIPACIÓN Y NIVEL FUNCIONAL; ASÍ COMO, LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESPECIAL Y/O PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA LOS FINES A QUE SE CONTRAE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N.º 005-90-PCM DE 15 DE ENERO DE 1990. **(CONCLUSIÓN 1)**	PROCESO
	2	**AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA:** PONER EN CONOCIMIENTO DEL GERENTE GENERAL REGIONAL EL CONTENIDO DEL PRESENTE INFORME, A EFECTO QUE TENIENDO EN CUENTA LAS DEFICIENCIAS Y LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS FUNCIONALES IDENTIFICADAS A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, DICHO ÓRGANO ADOPTE LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 27867. **(CONCLUSIÓN 1)**	PROCESO
	6	**AL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA:** SE DISPONGA LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO POR LA CUAL SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE DEBE PASAR LA REALIZACIÓN Y VISOS DE LOS CONTRATOS GENERADOS	PROCESO

		POR LA GERENCIA A FAVOR DE TERCEROS. **(CONCLUSIÓN 1)**	
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	**1**	**AL PRESIDENTE REGIONAL:** SE PROCEDA A EFECTUAR LA EVALUACION Y EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINSITRATIVAS DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y AL PRINCIPIO DE GRADUALIDAD DE LA SANCION. **(CONCLUSIONES NOS 1,2,3,4 Y 5)**	PROCESO
	3	**AL GERENTE GENERAL REGIONAL:** DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, COMO UNIDAD EJECUTORA, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS, EN LOS QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR EL NIVEL COMPETENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, E INSTITUIR LOS MEDIOS DE CONTROL IDÓNEO QUE GARANTICEN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA OBRA; DEBIENDO DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CADA OBRA. **(CONCLUSIONES 2,3, Y 4)**	PROCESO
041-2013-3-0392 INFORME LARGO EXAMEN FINANCIERO - EJERCICIO ECONÓMICO 2012	**3**	**AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA:** DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL. **(CONCLUSION 32)**	PROCESO